DECRETO (H.C.M.) Nº 663

VISTO:

El expediente CO-0062-00907287-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de la Presidencia, invitará a las autoridades municipales y provinciales competentes en materias vinculadas a niñez, adolescencia y familia, a efectos de mantener una reunión de trabajo destinada a abordar cuestiones propias de su competencia

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-00907287-7 (PC).-